

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, D. Jaime Eduardo DE OLANO VELA, Diputado por Lugo, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. Isabel María BORREGO CORTÉS, Diputada por Murcia, Dña. María Elvira RODRÍGUEZ HERRER, Diputada por Madrid, D. Mario GARCÉS SANAGUSTÍN, Diputado por Huesca, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, y D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuestas por escrito**

Comisiones Obreras emitió el pasado 3 de febrero de 2021 un comunicado relativo al reconocimiento por el Gobierno del contagio por COVID-19 en profesionales sanitarios como enfermedad profesional en el que critica que dicho reconocimiento “no de una cobertura completa a todas las personas potencialmente afectadas por su empleo en centros sanitarios y sociosanitarios”, lo que afecta “al personal subcontratado que trabaja en centros sanitarios, de ambulancias, ayuda domicilio, servicios funerarios, y todas las residencias de mayores (no sólo las medicalizadas), así como al conjunto de actividades auxiliares que participan en la atención sanitaria y sociosanitaria”.

Por ello se pregunta:

- ¿Tiene previsto el Gobierno atender la solicitud realizada desde Comisiones Obreras y hacer que el reconocimiento del contagio por

COVID-19 en profesionales sanitarios como enfermedad profesional se aplique "a todas las personas potencialmente afectadas por su empleo en centros sanitarios y sociosanitarios", es decir, "personal subcontratado que trabaja en centros sanitarios, de ambulancias, ayuda domicilio, servicios funerarios, y todas las residencias de mayores (no sólo las medicalizadas), así como al conjunto de actividades auxiliares que participan en la atención sanitaria y sociosanitaria"?

De ser así, ¿En qué plazos reales de tiempo lo hará efectivo?

De no ser así, ¿Por qué razones?

Madrid, 02 de marzo de 2021

C. Gamarra

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL